



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000248 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 AGO 2016

VISTO:

El Memorando N° 715-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Julio del 2016, Informe N° 196-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Julio del 2016, y proveído de fecha 01 de Agosto del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000209-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Julio del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por un monto total de S/. 1'041,037.61 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye Gastos Generales (10.00 %), Utilidad (10.00 %), IGV (18 %), bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS NATURALES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Memorando N° 715-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 07 de Julio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgue la Certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", por el importe de S/. 1'041,037.61 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Mayo del 2016, el cual incluye 2.61 % de Gastos en Elaboración del Expediente Técnico, 3.65 % Gastos de Supervisión, 0.77 % Gastos de Liquidación y 18% de IGV, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, conforme el siguiente detalle:

TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 972,637.61
EXPEDIENTE TECNICO (2.61%)	S/. 25,400.00
SUPERVISION DE OBRA (3.65%)	S/. 35,500.00
LIQUIDACION DE OBRA (0.77%)	S/. 7,500.00

TOTAL: S/. 1'041,037.61

Que, mediante Informe N° 196-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 26 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación Presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para los gastos en la ejecución, supervisión y liquidación del Expediente Técnico, del proyecto de la referencia, con un código SNIP 2320575, correspondiente al monto de S/. 1'015,637.61 (UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), así mismo se debe tener en cuenta que se está aplicando la deducción del importe de gastos del expediente técnico por el monto de S/. 25,400.00 soles, el cual ya fue otorgado, por lo que el gasto que origine el presente compromiso, deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000248 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 AGO 2016

- Correlativa : 0140
Programa : 0002
Prod/Proy : 2.320575
Act/Al/Obra : 4.000009
Función : 20
División Funcional : 043
Grupo Funcional : 0093
Finalidad : 0194758
Meta : 00001
Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, Part.
Monto : S/. 972,637.61 Costo de la Obra
S/. 35,500.00 Supervisión de Obra.
S/. 7,500.00 Liquidación de obra.
CG/GGG : 2.6

Que, mediante proveído de fecha 01 de Agosto del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 196-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que el se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al Certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que corresponden.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad Técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la Disponibilidad de Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que es PROCEDENTE la aprobación de la Certificación Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000209-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por un monto de S/. 1'041,037.61 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000248 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 AGO 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Certificación Presupuestal, para la ejecución del Proyecto: "INSTALACION PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA. HH. CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES", cuyo expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000209-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Julio del 2016, por el monto de S/. 1'041,037.61 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la siguiente resolución.

Así, mismo se debe tener en cuenta que se aprueba la certificación Presupuestal, por el monto de S/. 1'015,637.61 (UN MILLON QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 61/100 SOLES), ya que se ha deducido el importe de S/. 25,400.00, ya que dicho monto ya fue otorgado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante el Informe Nº 149-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Junio del 2016, correspondiente al gasto de la elaboración del Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a las siguientes cadenas funcionales programáticas siguientes:

Correlativa	:	0140
Programa	:	0002
Prod/Proy	:	2.320575
Act/Al/Obra	:	4.000009
Función	:	20
División Funcional	:	043
Grupo Funcional	:	0093
Finalidad	:	0194758
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, Part.
Monto	:	S/. 972,637.61 Costo de la Obra
		S/. 35,500.00 Supervisión de Obra. 6
		S/. 7,500.00 Liquidación de obra. 4
CG/GGG	:	2.6

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

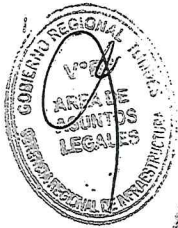
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

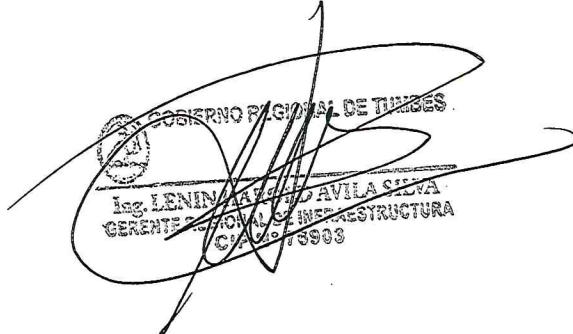
Nº 00000248 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 AGO 2016

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN ARCE AVILA SIERRA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.A. 15903

